

**ADENDA No. 1**  
**A LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS SOLUCIONES AUDIOVISUALES Y CONEXOS DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE BOGOTÁ - ÁGORA BOGOTÁ, OPERADO POR LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO**

**LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A., USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO**, (en adelante CORFERIAS) de conformidad con el numeral 1.4. de los términos y condiciones de la invitación pública, se permite manifestar que ha decidido modificar el contenido de la invitación en los numerales que más adelante se establecen, así<sup>1</sup>:

**PRIMERO:** Modificar el numeral 2.3.2.3. “Condiciones Habilitantes Técnicas”, el cual quedará así:

**“2.3.2.3. Condiciones habilitantes Técnicas**

*Como requisitos mínimos para la presentación EL PROPONENTE debe demostrar una experiencia mínima que corresponde al cumplimiento de las siguientes condiciones:*

*2.3.2.3.1. EL PROPONENTE deberá presentar su experiencia técnica con la acreditación mediante certificación de mínimo dos (2) contratos, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de arrendamiento de soluciones audiovisuales, o servicios de outsourcing de soluciones audiovisuales, o contratos de asociación para el manejo de soluciones audiovisuales o cualquier relación contractual con cualquier tercero que cumpla con los objetos anteriormente indicados, y que además en estos contratos se incluya la implementación y producción de eventos, que impliquen y demuestren que EL PROPONENTE ha sido o es un aliado permanente de su contratante, con contratos cuya duración mínima sea o haya sido de doce (12) meses, en el cual demuestre actividades como el alquiler de soluciones audiovisuales para salones con una capacidad mínima de ochocientos (800) personas ubicados en recintos feriales, hoteles, centro de convenciones o eventos, o auditorios o infraestructuras similares. Los contratos deben haber sido ejecutados en los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente invitación.*

*Para acreditar la experiencia de EL PROPONENTE será necesario presentar certificaciones que deben cumplir con los siguientes requisitos:*

- *Presentar en copia o fotocopia legible. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada.*
- *La certificación deberá estar diligenciada en la papelería con membrete del contratante y firmada por su Representante Legal o persona autorizada.*
- *Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.*
- *Nombre, cargo y número de teléfono del contacto.*
- *Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.*
- *Objeto, fecha y valor del contrato.*

<sup>1</sup> La modificación hecha se subraya en cada uno de los numerales de la Invitación.

- La descripción de los servicios prestados, del evento realizado y el número de asistentes al mismo.

**NOTA 1:** Para los Consorcios y Uniones Temporales, la acreditación se considerará teniendo en cuenta la sumatoria de las certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes. Por lo menos, cada integrante debe acreditar una certificación que cumpla con los requisitos establecidos en este numeral. Cuando la experiencia se obtuvo siendo integrante de un consorcio o unión temporal, debe indicarse el porcentaje de participación, el cual se empleará para determinar la experiencia en el presente proceso de selección.

**NOTA 2:** Para la sociedad extranjera integrante de un Consorcio o Unión Temporal participante, que quiera hacer valer la experiencia que haya obtenido en un país diferente a Colombia, deberá remitir la certificación en su lengua original junto con la traducción simple al castellano en caso de ser un idioma distinto. Asimismo, podrá anexar la certificación en moneda extranjera, caso en el cual (i) cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esta conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al día de su suscripción, (ii) y cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos y posteriormente el procedimiento establecido en el (i) de la presente nota.”

**SEGUNDO:** Modificar el numeral 2.4.1.2.1. “Condiciones en cuanto al Recurso Humano” de la invitación, el cual quedará así:

**“2.4.1.2. Condiciones en cuanto al Recurso Humano.**

2.4.1.2.1. EL PROPONENTE deberá destinar para la ejecución del objeto del futuro Contrato, un equipo mínimo de trabajo, con las siguientes características:

<b>CARGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Director Técnico Audiovisual.	Profesional con formación académica en: Ingeniería de Sonido, Cine y Televisión, Realización Audiovisual; con experiencia mínima de 8 años en la administración y operación de equipos de sistemas de audio y video, en el sector Hotelero, <u>recintos feriales, Centros de Convenciones o eventos, Auditorios, infraestructuras similares o en empresas de prestación de servicios de producción en el manejo de audiovisuales con sistemas de audio, video, iluminación y equipos técnicos profesionales. Bilingüe inglés.</u>
Ingeniero de Audio	Profesional con formación académica en: Ingeniería de sonido o equivalente en áreas afines a la ingeniería de Sonido; con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional, en la instalación, operación y manejo de equipos de audio, en el sector Hotelero, <u>recintos feriales, Centros de Convenciones o eventos, Auditorios, infraestructuras similares o en empresas de prestación de servicios de producción en el manejo de</u>

	<u>audiovisuales con sistemas de audio, video, iluminación y equipos técnicos profesionales. Bilingüe inglés.</u>
Ingeniero de Video	Profesional con formación académica en: Ingeniería multimedia o equivalente en áreas afines a la Ingeniería Audiovisual; con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional, en la instalación, operación y manejo de equipos de video, en el sector Hotelero, <u>recintos feriales, Centros de Convenciones o eventos, Auditorios, infraestructuras similares o en empresas de prestación de servicios de producción en el manejo de audiovisuales con sistemas de audio, video, iluminación y equipos técnicos profesionales. Bilingüe inglés.</u>
Comercial de Servicios Audiovisuales	Profesional con formación académica en cualquier área con experiencia en las áreas de ventas y mercadeo, y experiencia específica mínima de cuatro (4) años en la comercialización de servicios audiovisuales "in situ" en el sector Hotelero, <u>recintos feriales, Centros de Convenciones o eventos, Auditorios, infraestructuras similares o en empresas de prestación de servicios de producción en el manejo de audiovisuales con sistemas de audio, video, iluminación y equipos técnicos profesionales. Bilingüe inglés.</u>

”

El subnumeral 2.4.1.2.2. de la invitación no se modifica.

**TERCERO:** Ajustar el numeral 3.2. “Evaluación Segunda Etapa”, específicamente en los criterios “Experiencia Adicional del Proponente” y “Sostenibilidad”, quedando de la siguiente manera:

### **“3.2. Evaluación Segunda Etapa.**

*LOS PROPONENTES que hayan superado la evaluación de la Primera Etapa y se encuentren calificados para participar en esta etapa, deberán presentar su Propuesta Técnica y Económica de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la invitación y las específicas señaladas en los Anexos No. 2, 3 y 4.*

*Así, LOS PROPONENTES serán calificados por CORFERIAS con base en los criterios y factores de ponderación que a continuación se establecen, los cuales establecerán el orden de elegibilidad de LOS PROPONENTES y su orden de selección:*

<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>PORCENTAJE PROPUESTO</b>	<p><i>EL PROPONENTE obtendrá puntaje en este criterio siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>EL PROPONENTE que oferte el mayor porcentaje de comisión, recibirá un total de <b>treinta (30) puntos</b>.</i></p> <p><i>Las ofertas que se encuentren por debajo del mayor valor propuesto obtendrán puntaje, mediante una regla de tres, teniendo como base el mayor valor ofertado.</i></p>	<b>30</b>
<b>VALOR CATALOGO</b>	<p><i>EL PROPONENTE obtendrá puntaje en este criterio siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:</i></p> <p><i>EL PROPONENTE que presente los menores precios a ofertar al público de los equipos permanentes y móviles recibirá <b>veinte (20) puntos</b>.</i></p> <p><i>El menor valor de los equipos se obtendrá del valor resultante de la sumatoria de cada una de las tarifas de los equipos (permanentes y móviles) indicados en el Anexo No. 3. EL PROPONENTE que presente el menor valor resultante en la sumatoria obtendrá el puntaje asignado a este criterio.</i></p> <p><i>Los precios que oferte EL PROPONENTE deben ser competitivos y en condiciones de mercado.</i></p> <p><i>Las ofertas que se encuentren por encima del menor valor propuesto obtendrán puntaje, mediante una regla de tres, teniendo como base el menor valor ofertado.</i></p>	<b>20</b>
<b>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE</b>	<p><i>EL PROPONENTE obtendrá puntaje en este criterio siempre y cuando cumpla con el siguiente requisito:</i></p> <p><i>EL PROPONENTE que presente experiencia adicional mediante la acreditación de contratos, cuyo objeto haya sido la prestación de servicios de arrendamiento continuo de soluciones audiovisuales, o servicios de outsourcing de soluciones audiovisuales <u>o cualquier relación contractual con cualquier tercero cumpliendo con los objetos anteriormente indicados</u>, o contratos de asociación para el manejo de soluciones audiovisuales, que impliquen y demuestren que</i></p>	

	<p><i>EL PROPONENTE es o ha sido un aliado permanente de su contratante, con contratos cuya duración mínima sea o haya sido de <u>doce (12) meses</u>, en los cuales demuestre actividades como el alquiler de soluciones audiovisuales para salones con una capacidad mínima de ochocientos (800) personas ubicados en recintos feriales, hoteles, centro de convenciones o eventos, auditorios <u>o cualquier infraestructura similar</u>. Los contratos deben haber sido ejecutados en los últimos <u>diez (10) años</u> contados a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente invitación, recibirá <b>cinco (5) puntos</b> por cada contrato certificado hasta alcanzar un máximo de <b>veinticinco (25) puntos</b>.</i></p> <p><i>No se aceptan auto certificaciones, ni se tendrán en cuenta las certificaciones que se presentaron para la habilitación de EL PROPONENTE.</i></p> <p><i>Las certificaciones objeto de calificación deberán reunir los requisitos de contenido establecidos en el numeral 2.3.2.3., de la presente invitación.</i></p>	<p><b>25</b></p>
<p><b>PROPUESTA TIEMPOS DE RESPUESTA</b></p>	<p><i>EL PROPONENTE podrá ofertar una propuesta de tiempos de respuesta para atender los requerimientos adicionales incluyendo la instalación o montaje que se puedan presentar previos y durante el evento. Los tiempos de respuesta deberán ser expresados en horas o minutos. No se aceptarán expresiones como “inmediato” o a la “brevedad posible”, o similares, entre otras.</i></p> <p><i>EL PROPONENTE que presente el menor tiempo de respuesta recibirá <b>diez (10) puntos</b>.</i></p> <p><i>Los tiempos de respuesta que se encuentren por encima del menor tiempo propuesto obtendrán puntaje, mediante una regla de tres, teniendo como base el menor tiempo de respuesta ofertado.</i></p>	<p><b>10</b></p>
<p><b>SOSTENIBILIDAD</b></p>	<p><i>EL PROPONENTE obtendrá puntaje (en cada ítem) en este criterio siempre y cuando cumpla con alguno de los siguientes requisitos, hasta alcanzar un máximo de quince (15) puntos en total:</i></p> <p><i>i. La vinculación de personal (trabajadores – dependientes) que tengan la calidad, de</i></p>	<p><b>15</b></p>

Miembro de:

Filial de:

	<p><i>reinsertados, desplazados, condición de discapacidad o raizal, mediante una certificación debidamente suscrita por el Revisor Fiscal (en caso de que EL PROPONENTE lo tenga) o del Representante Legal, en la cual indique el nombre del trabajador y la calidad que éste tiene, recibirá siete punto cinco (7.5) puntos.</i></p> <p><i>ii. Contar con alguna de las siguientes certificaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>la condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC.</i></li> <li>➤ <i>Certificación ISO26000, SA8000 o Global GAP.</i></li> <li>➤ <i>Certificación como adherido al Pacto Global de las Naciones Unidas.</i></li> <li>➤ <i>Sello Fenalco solidario.</i></li> <li>➤ <i>Sello Verde de Verdad.</i></li> <li>➤ <i>Informe de sostenibilidad bajo alguna de los siguientes estándares: GRI, AA1000, ISO26000 o CFI (enviar link donde se encuentre el informe)</i></li> </ul> <p><i>EL PROPONENTE que presente alguna de las anteriores certificaciones recibirá siete punto cinco (7.5) puntos.</i></p> <p><i>Este criterio se acreditará, así: (i) condición BIC: con el certificado de existencia y representación legal. (ii) Certificaciones normas: con la certificación vigente de la norma que se pretenda acreditar e (iii) Informe de sostenibilidad: con el envío del link del informe de sostenibilidad.</i></p>	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**CUARTO:** Aparte de las modificaciones contenidas en la presente adenda los demás términos y condiciones de la invitación a presentar, permanecen vigentes.

Se expide en Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días del mes de octubre de 2023.

Atentamente,

**ANDRÉS GONZÁLEZ MEDINA**  
Director de Mercadeo y Ventas ÁGORA BOGOTÁ